



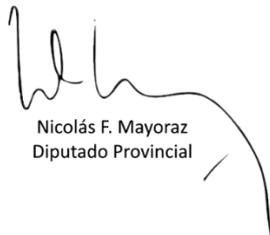
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Exponer en el Hall de la Legislatura la muestra fotográfica "A Cielo Abierto" de Equinoterapia Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de esta muestra.

ARTÍCULO 3: Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La equinoterapia es una disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales que resulta de importante ayuda en la habilitación y rehabilitación de personas mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizado por profesionales capacitados y en lugares destinados para este fin. En definitiva, es un medio que colabora en la integración a partir de beneficiar el desarrollo físico, psíquico, emocional y social de los pacientes.

Esta actividad se apoya en la interacción de distintas áreas tales como la psicología, la pedagogía, el deporte y la medicina. Cada una aporta al desarrollo de las personas con discapacidad, ya sea como fisioterapia o como apoyo a las disfunciones psicomotoras, sociomotoras o sensomotoras. Además, la equitación contribuye a la práctica deportiva, siendo también una arista inclusiva.



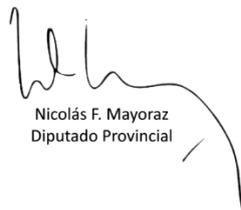
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, la monta a caballo se transforma en una disciplina multidimensional que aporta distintos beneficios. Las características de los desplazamientos de los caballos sirven como estímulos para la coordinación motora y el equilibrio. Los especialistas sostienen que la relación de afecto que se puede establecer con el caballo es retribuida, generando un vínculo profundo y directo que tiene como resultado el fomento de la relación con el propio cuerpo y la sociabilización de los pacientes. Además, el calor que irradia el cuerpo del caballo se aprovecha para la distensión de los músculos y ligamentos de las personas.

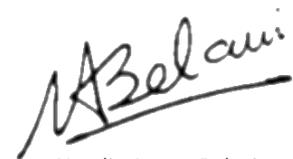
La equinoterapia trae beneficios para las personas con discapacidad como lo son el desarrollo motor y muscular, la integración sensorial, el mejoramiento de la autoestima, el desarrollo psíquico y cognitivo, el mejoramiento en las relaciones. Es por ello que es indispensable que la actividad esté regulada, a fin de poder fortalecerla y potenciarla.

Si se tiene en cuenta la encomiable dedicación de las organizaciones que se dedican a llevar a cabo la práctica de la equinoterapia, no hay dudas que el Estado debe estar allí también para aportar su intervención como garante de la protección y favorecimiento de los derechos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial